

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MIXTO MUNICIPAL
ESPINAL - TOLIMA

RESOLUCIÓN N°.005
1° DE JULIO DE 2020

"Por medio de la cual se realiza una convocatoria"

LA JUEZ PRIMERA PENAL MIXTO MUNICIPAL DE EL ESPINAL- TOLIMA

En uso de las facultades legales y en especial las otorgadas por la Ley 270 de
1996 y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **JUAN CAMILO LOMBANA RENGIFO**, en su calidad de Secretario de Juzgado Municipal de éste Despacho Judicial, en propiedad, solicitó y fue aprobado su traslado horizontal al Juzgado Décimo Penal Municipal de Ibagué, el cual se materializó el día 30 de junio de 2020,
2. Que siendo la causa justificada y acorde con la normatividad vigente, en consecuencia, en cumplimiento a lo señalado en la Circular PCSJC17-36 de septiembre 25 de 2017, se realizará convocatoria para que las personas que hacen parte del Registro de Elegibles con Reclasificación 2019, conformado para el cargo de Secretarios de Juzgados Municipales, manifiesten por escrito su interés en postularse para desempeñar, en propiedad, ese cargo en este Despacho Judicial.
3. Que para dar publicidad a lo anteriormente dispuesto, resulta necesario solicitar, que la convocatoria aquí mencionada y que obra como anexo de este acto administrativo, sea fijada en la página web del Consejo Superior de la Judicatura, así como en un lugar visible de este Despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del miércoles 8 de julio de 2020, hora 8:00 a.m.

CARRERA 6ª. No. 10-36 BLOQUE B OFICINA 101 CELULAR 315-461-3114

J01pmpalespinal@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESPINAL- TOLIMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PENAL MIXTO MUNICIPAL
ESPINAL - TOLIMA

4. En virtud de lo anteriormente expuesto, la Juez Primera Penal Municipal Mixta de Espinal- Tolima

RESUELVE

PRIMERO. REALIZAR CONVOCATORIA para que las personas que hacen parte del Registro de Elegibles con Reclasificación 2019, conformado para el cargo de Secretario de Juzgado Municipal, manifiesten por escrito su interés en postularse para desempeñar, en propiedad, ese cargo en este Despacho Judicial.

SEGUNDO. SOLICITAR, que la convocatoria aquí mencionada y que obra como anexo de este acto administrativo, sea fijada en la página web de la Rama Judicial, así como en un lugar visible de este Despacho, por el término de cinco (5) días hábiles, a partir del miércoles 8 de julio de 2020, hora 8:00 a.m.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



PALOMA ANDREA CARDOZO BARRERO

JUEZ